



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
21 de junio de 2002
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

42º período de sesiones

10 de junio a 5 de julio de 2002

Tema 9 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su 42º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Alejandro Torres Lepori (Argentina)

Adición

Cuestiones relacionadas con los programas: planificación de los programas

(Tema 4 a))

Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 2000-2001

1. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas los días 11 y 12 de junio de 2002, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001 (A/57/62).
2. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe del Secretario General y contestó las preguntas planteadas durante el examen del informe por parte del Comité.

Debate

3. Se expresó reconocimiento por el informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001, que se juzgó completo e informativo y un útil documento de referencia sobre el desempeño de la Secretaría. Se encomió la calidad del informe en cuanto a claridad y metodología; el informe se ajustaba mejor al formato deseado y facilitaba el examen de cada sección por parte de los Estados Miembros. Se estimó que la utilidad del informe radicaba en la importancia otorgada a la información numérica y al panorama comparativo de la ejecución de



los programas. Se opinó que, con la introducción de la presupuestación basada en los resultados, en los informes que se presentarían en el futuro se incluirían más análisis y cuadros cualitativos.

4. Se reconoció que la tasa media de ejecución de los productos programados alcanzada por la Secretaría (un 83%) era realista y razonable. La presentación de informes en las Naciones Unidas había mejorado considerablemente con el uso del Sistema Integrado de Seguimiento y se estimó conveniente ampliar el sistema para aplicarlo a las evaluaciones.

5. Se observó con preocupación que no todos los directores de los programas otorgaban la prioridad necesaria a la supervisión y la presentación de informes. Se alentó a los departamentos a que utilizaran la información relacionada con la supervisión de los programas, de manera permanente durante todo el bienio, para apoyar y mejorar la gestión de los programas.

6. Se observó con preocupación también que los programas relacionados con el desarrollo habían registrado la tasa de ejecución más baja y que en el informe no se proporcionaba información exacta y correcta. También se expresó inquietud por la ejecución de algunas actividades que no se habían encomendado en el plan de mediano plazo.

7. Se expresó preocupación por el número y la naturaleza de los productos suprimidos. Se había registrado un leve aumento en comparación con el bienio anterior, tendencia que debía observarse cuidadosamente para poder encarar las causas del fenómeno. Se señaló que había sido la Secretaría quien había decidido muchas supresiones, y se le recordó que ello debía hacerse con arreglo al proceso intergubernamental de conformidad con el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). Se aceptó que las actividades que siguieran siendo pertinentes podían arrastrarse al bienio siguiente, pero que en tal caso debía darse prioridad a su terminación en ese bienio.

8. Se reconoció que el informe sobre la ejecución de los programas en el bienio en curso sería más complejo debido a la introducción de la presupuestación basada en los resultados, ya que se haría más hincapié en la presentación de información cualitativa. Se apoyó el criterio seguido por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con respecto a la presentación del próximo informe y se destacó la necesidad de capacitación para ayudar a los directores de los programas a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes.

9. Con respecto al formato de la presupuestación basada en los resultados, era necesario perfeccionar aún más los indicadores de progreso y los logros previstos y fortalecer los vínculos entre ellos. Se observó que algunos textos de los cuadros cuantitativos eran excesivamente largos y no comunicaban lo que se había logrado. Debería prestarse atención a la correlación entre el logro alcanzado del que se informaba y los indicadores de progreso. Se preveía que el formato del informe seguiría mejorando.

10. Se examinó la presentación de las conclusiones de las evaluaciones cualitativas con arreglo al criterio temático adoptado en la Declaración del Milenio. Se formularon varias observaciones respecto de las diferencias en las tasas de ejecución de distintos programas. Se observó que varios de los programas con tasas de ejecución inferiores al 80% correspondían a países en desarrollo, especialmente en África.

Conclusiones y recomendaciones

11. El Comité tomó nota de la tasa de ejecución alcanzada durante el bienio, así como de los logros obtenidos, y encomió a los directores de los programas y al personal por la iniciativa y habilidad que habían demostrado en la gestión de los programas en respuesta a mandatos legislativos. En relación con ello, el Comité destacó la necesidad de respetar todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la relativa a la delegación de atribuciones.

12. El Comité recomendó que en los futuros informes sobre la ejecución de los programas se proporcionara información más detallada cuando la tasa de ejecución fuera relativamente baja.

13. El Comité observó el progreso alcanzado en la elaboración de las modalidades y el formato de los informes sobre la ejecución de los programas y los esfuerzos por aumentar los conocimientos y la dedicación de los directores de los programas. Exhortó a todos los directores de los programas a que, sin excepción, cumplieran sus obligaciones en materia de autoevaluación y supervisión. Se propuso considerar la posibilidad de incluir en las evaluaciones de la actuación profesional de los directores un objetivo personal común para garantizar el cumplimiento cabal y eficiente de esos requisitos y para fomentar su uso como herramienta de gestión y rendición de cuentas.

14. El Comité destacó que los programas debían supervisarse en forma permanente y amplia, y que esa supervisión debería llevar a la adopción de los ajustes legislativos y de gestión correspondientes para garantizar la cabal ejecución de todos los programas encomendados con arreglo al Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación.

15. El Comité recomendó una mejora general de la evaluación cualitativa, en cuanto a objetivos, estrategias, logros previstos e indicadores de progreso, de conformidad con la resolución 53/207 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1998, y teniendo en cuenta su resolución 55/231, de 23 de diciembre de 2000.

16. El Comité tomó conocimiento de la opinión expresada en el párrafo 70 del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2000-2001, de que aún quedaba mucho por hacer para reunir la competencia técnica suficiente para traducir los objetivos de los programas en indicadores claros y amplios de los logros previstos, el progreso y los logros alcanzados y de que el personal de las Naciones Unidas debería contar con la competencia técnica necesaria para establecer vínculos sólidos entre los logros previstos, los indicadores de progreso y los logros alcanzados de que se informaba.